

**Gobierno del Estado de Jalisco****Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-14000-14-0984

GF-992

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,198.9
Muestra Auditada	21,448.9
Representatividad de la Muestra	57.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) aportados por la Federación durante el año 2014 al estado de Jalisco, por 37,198.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 21,448.9 miles de pesos, monto que representó el 57.7% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) implementó controles para el registro de los bienes adquiridos con recursos del subsidio en el patrimonio del estado.
- La SEPAF y el SECCINSJPEJ establecieron controles para que la cuenta bancaria fuera productiva y exclusiva para la administración de los recursos del subsidio.
- La SEPAF contó con controles suficientes para garantizar que los registros contables y presupuestales de los ingresos y del gasto fueran específicos del fondo.

**Debilidades**

- La entidad federativa no contó con un Código de Conducta ni con un Comité de Ética.
- La entidad fiscalizada no tuvo controles que garantizaran que los recursos del subsidio y sus rendimientos financieros se ejercieran durante 2014.

- La entidad no realizó un adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y en los anexos técnicos.
- No se contó con mecanismos de conciliación que aseguren que la información del SIRSJP, reportada a las diversas instancias, sea congruente y que las operaciones bancarias se realicen por transferencia electrónica.
- El SECCINSJPEJ no contó con un reglamento interior o manual de organización, donde se establezcan los responsables de las áreas y funciones, a fin de permitir el ejercicio adecuado de responsabilidad y autoridad.
- El SECCINSJPEJ careció de actividades de control para la evaluación de los riesgos que puedan afectar los objetivos y las metas establecidas, en los diversos proyectos de trabajo; así como informar a los mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.
- La entidad fiscalizada careció de acciones de control que permitan salvaguardar la información que se genera en las dependencias, y que en caso de desastres permita la recuperación de los datos.
- La entidad fiscalizada no implementó controles para garantizar que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda “Operado SIRSJP”.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Jalisco se ubica en un rango bajo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias que permitan fortalecer las debilidades detectadas en el control interno establecidas para los recursos del Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), con lo que se solventa lo observado.

#### **Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos**

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) formalizaron el 31 de marzo de 2014 el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, y se observó que la entidad no contó con los proyectos y anexos técnicos de dicho convenio.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SE/CCINSJP/416/2015 de 1 de junio de 2014, el Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco entregó los proyectos y los anexos técnicos del convenio de coordinación, con lo que solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del SIRSJP, donde se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80.0% y 20.0% por 37,198.9 miles de pesos; lo cual contó con el acuerdo del comité de subsidios de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), donde se aprobó la radicación de la segunda aportación con base en la evidencia que presentó la entidad federativa; sin embargo, se observó que la TESOFE depositó, siete días posteriores, la entrega de la primera ministración de los recursos del subsidio.

#### **14-9-04110-14-0984-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de Jalisco.

### **Registro e Información Financiera**

4. Con la revisión de la solicitud de pagos, los registros del sistema contable y los números de inventarios proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del estado de Jalisco, se verificó en una muestra seleccionada mediante el módulo contable, que se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del subsidio, además, no se encontraron diferencias por lo que se encuentran debidamente actualizados, controlados y conciliados.

Asimismo, con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pagos y contratos, se verificó que estos no cuentan con la leyenda "Operado SIRSJP 2014"; además, la SEPAF realizó los pagos a proveedores con cheque y no a través de transferencia electrónica, como lo establece la normativa.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias que permitan fortalecer las debilidades detectadas en el control interno establecidas para los recursos del Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), y envió la conclusión del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PAI/029/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los oficios emitidos por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco y la herramienta informática de seguimiento "Proyect Server", se constató que la entidad no entregó mensualmente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), a través de la herramienta informática de seguimiento, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14000-14-0984-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron mensualmente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, a través de la herramienta informática de seguimiento; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente.

**Destino de los Recursos**

6. Con el análisis de las solicitudes de pago, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto de los proyectos, se constató que los recursos ministrados se destinaron y ejercieron de acuerdo con los fines establecidos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

7. Con la auditoría se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco no reintegró a la Tesorería de la Federación en tiempo los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal ni los rendimientos financieros no devengados al 31 de diciembre de 2014 por 1,134.5 miles de pesos; excediendo la fecha límite de 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, efectuando los reintegros los días 23 de enero y 25 de mayo de 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14000-14-0984-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron en tiempo los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal ni los rendimientos financieros no devengados al 31 de diciembre de 2014 a la Tesorería de la Federación; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente.

## Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal del Gobierno del Estado de Jalisco se constató lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP**  
**CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1/	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero		Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos		No	No	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

**FUENTE:** Informes trimestrales publicados en el portal aplicativo del PASH, página de internet y publicaciones del Periódico Oficial del estado de Jalisco.

**1/** Para efectos del subsidio, los recursos se ministraron a partir del segundo trimestre y la entidad no contó con ficha de indicadores.

El Gobierno del Estado de Jalisco no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información del formato Gestión de Proyectos del segundo y tercer trimestre, asimismo, no publicó en internet el segundo y tercer trimestres del formato Gestión de Proyectos ni el segundo, tercer y cuarto trimestre del formato Avance Financiero y en el Periódico Oficial del Estado no publicó los reportes del Avance Financiero del segundo trimestres ni del reporte Gestión de Proyectos del segundo, tercer y cuarto trimestre; además, de la comparación de los importes reportados en el cuarto trimestre, entre los formatos de Gestión de Proyectos y el de Avance financiero, en el rubro de "Pagado" se determinó que presentan diferencias en las cifras; igualmente, la información no se reportó de forma pormenorizada, por lo que la información no fue congruente ni de calidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

### 14-B-14000-14-0984-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron ni difundieron ni publicaron correctamente en el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la

Reforma al Sistema de Justicia Penal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en internet y en el periódico oficial del estado, además, la información reportada no es congruente, pormenorizada ni de calidad; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente.

9. Con la revisión de la página de internet del Órgano Implementador del estado de Jalisco, se constató que la entidad federativa difundió la información de los proyectos aprobados.

#### **Eje de Gestión y Reorganización Institucional**

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagaron al proveedor 850.0 miles de pesos, con recursos del SIRSJP, los cuales se aplicaron de acuerdo con proyecto Servicio de Consultoría sobre el Eje de Gestión y Reorganización Institucional.

Además, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual se llevó a cabo con la debida observancia a las disposiciones jurídicas y normativas y se cumplió con la entrega de los servicios en tiempo y forma de acuerdo con lo contratado.

#### **Eje de Difusión y Transparencia**

11. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagó al proveedor un monto de 6,530.5 miles de pesos, con recursos del SIRSJP, que se aplicaron de acuerdo con el proyecto autorizado del Servicio de Programa de Difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el estado de Jalisco 2014.

Asimismo, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó mediante Licitación Pública Nacional, la cual se llevó a cabo con la debida observancia de las disposiciones jurídicas y normativas, y se cumplió con la entrega de los servicios en tiempo y forma, de acuerdo con lo contratado y con el convenio modificatorio.

#### **Eje de Infraestructura**

12. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagaron 1,099.9 miles de pesos al proveedor, con recursos del SIRSJP, que se aplicaron de acuerdo con el Proyecto Arquitectónico Ejecutivo para la Construcción de un Centro de Justicia Regional replicable en la zona metropolitana de Guadalajara en el estado de Jalisco.

Además, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual se llevó a cabo con la debida observancia de las disposiciones jurídicas y normativas y se cumplió con la entrega de los servicios en tiempo y forma, de acuerdo con lo contratado.

#### **Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento**

13. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagaron al proveedor 5,187.5 miles de pesos, con recursos del SIRSJP, que se aplicaron de acuerdo con el Proyecto Autorizado para la Implementación del

Sistema Informático de gestión integral para el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Jalisco.

Asimismo, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó mediante Licitación Pública Nacional, la cual se llevó a cabo con la debida observancia de las disposiciones jurídicas y normativas, y el proveedor cumplió con la entrega de los bienes en tiempo y forma de acuerdo con lo contratado.

Con la inspección física practicada se revisó el correcto funcionamiento del Sistema informático de gestión integral para el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Jalisco y se constató que el software cuenta con su resguardo, se encuentran en uso y destinado para los fines del subsidio.

**14.** Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se constató que se pagaron a los proveedores 7,780.9 miles de pesos, con recursos del SIRSJP, que se aplicaron de acuerdo con el proyecto de Equipamiento Especializado de Química y Balística para el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Mediante la revisión de dos de los nueve expedientes técnicos de adquisición para el Proyecto JAL16-2014, se verificó que los procesos de adjudicación se realizaron mediante Licitación Pública Nacional y por Invitación Cuando Menos a Tres Personas Internacional Abierta Mixta, los cuales se llevaron a cabo con la debida observancia de las disposiciones jurídicas y normativas; asimismo los proveedores cumplieron con la entrega de los bienes en tiempo y forma de acuerdo con lo contratado.

Como resultado de la inspección física de la muestra seleccionada se revisaron un cañón de disparo, un microscopio de comparación balística y un cromatógrafo de gases acoplado; además, se verificó que los bienes revisados contaran con su resguardo, estuvieran en uso y fueran destinados para los fines del subsidio.

#### **Cumplimiento de metas**

**15.** El Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, recibió recursos por 37,198.9 miles de pesos originalmente establecidos para la ejecución de 54 proyectos contemplados en los anexos técnicos.

El SIRSJP se distribuyó en cinco ejes aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Los ejes a los que se le asignaron mayores recursos del SIRSJP son: Tecnologías de la Información y Equipamiento, y Capacitación, con 33.9% y 18.9%, respectivamente; y los ejes a los que se asignaron menos recursos son: Gestión y Reorganización Institucional e Infraestructura, con 12.9% y 16.7%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los ejes que ejercieron mayor recurso fueron: Tecnologías de la Información y Equipamiento, y Capacitación, con 19,435.8 y 6,996.7 miles de pesos, respectivamente; y los ejes que ejercieron menor recurso fueron: Gestión y Reorganización Institucional e Infraestructura, con 850.0 y 2,922.6 miles de pesos, respectivamente.

#### **Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014**

Al 31 de diciembre de 2014 se había ejercido 36,772.8 miles de pesos que representaron el 98.9% del SIRSJP, los 426.1 miles de pesos restantes, que no se tenían devengados a esa fecha representaron el 1.1%.

De los 54 proyectos por 37,198.9 miles de pesos establecidos en los anexos técnicos, al 31 de diciembre de 2014 el estado cerró financieramente con todos.

#### **Avance Físico-Financiero al 31 de mayo de 2015**

Al 31 de mayo de 2015 se habían ejercido el 98.9% de los recursos del SIRSJP; los 426.1 miles de pesos restantes, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del subsidio por 708.3 miles de pesos se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE en los meses de enero y mayo de 2015.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014, del estado de Jalisco, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los ejes de Capacitación y de Tecnologías de la Información, y Equipamiento. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que implementen mecanismos de control que impacten en el mejoramiento del ejercicio de los recursos para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco y se cumplan los objetivos del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Se observó que el Gobierno del Estado de Jalisco no realizó la evaluación del desempeño del ejercicio de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

#### **14-B-14000-14-0984-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la evaluación del desempeño del ejercicio de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal 2014, irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/064/2015, de fecha 19 de junio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente.



---

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,448.9 miles de pesos, que representó el 57.7%, de los 37,198.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, reintegros y evaluación de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Jalisco no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la entidad no reportó ni difundió ni publicó correctamente, el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, además de que la información reportada no es congruente; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del subsidio, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del SIRSJP, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del fondo.

**Apéndices****Áreas Revisadas**

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) y el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco (SECCINSJPEJ).

**Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.

3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85, fracción II, párrafo tercero y fracción I; 110.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, penúltimo párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación en el Marco Del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran por una parte el Gobierno Federal y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco: cláusula primera, tercera, cuarta, inciso a; cláusula séptima, fracciones V, y XIV, decima cuarta.

Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 6, párrafo quinto; 9.2 fracciones X, XVII y XXI, numerales 8, fracción I, numeral 12.1, fracción II.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículos, 7 y 12.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículo 19.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0640/2015 del 21 de julio de 2015, que se anexa a este informe.



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0640/2015

Guadalajara, Jalisco, 21 de julio del 2015.

**C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa**  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "A" de la Auditoría  
Superior de la Federación  
**Presente**

22 JUL 2015

En atención a su similar **DARFT-"A1"/067/2015**, mediante el cual se dio a conocer los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la revisión practicada con la Auditoría **AEGF/1542/2015**, denominada **"Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Y derivado del seguimiento a las recomendaciones emitidas, anexo al presente encontrará copia de los oficios **SE/CCINSJP/934/2015** y **SE/CCINSJP/93/2015**, con los cuales el Consejo Coordinador para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco, está dando cabal cumplimiento a las mismas.

En espera que la información adjunta, atienda las acciones antes referenciadas, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares**  
Director General de Auditoría Interna  
de la Subsecretaría de Finanzas

c.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
c.c. Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado.- Subsecretario de Finanzas.  
c.c. C.P. Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A".

*"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"*

GHN/FJCR/vhz